

Madrid, 17 de marzo de 2020.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en conocimiento que:

Con fecha 9 de marzo de 2020, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el traslado del domicilio social de la Sociedad a la calle Serrano, 93 de Madrid (28006), y la modificación del artículo 4º de los Estatutos de Mistral que ha quedado redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4º Domicilio y sucursales. Página Web.

1. La Sociedad fija su domicilio en Madrid, calle Serrano número 93.

El traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal no exige acuerdo de la Junta General de Accionistas, pudiendo ser acordado o decidido por el Órgano de Administración.

El Órgano de Administración es competente para crear, trasladar o suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro o fuera del territorio nacional; y para modificar o trasladar la página web corporativa, pero no para su creación o supresión.

2. La Sociedad podrá disponer de una página web corporativa en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que estará inscrita en el Registro Mercantil. En dicha página web corporativa se publicarán los documentos de información preceptiva en atención a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y cualesquiera otras normas internas, así como toda aquella información que se considere oportuno poner a disposición de los accionistas e inversores a través de este medio".

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín
Secretario del Consejo de Administración